



CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 14 de enero de 2021, el Dr. Juan Pablo Corrales Ramírez en su calidad de apoderado de la señora Diana María Gañan dentro del presente proceso Verbal Sumario de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa en contra del señor Enrique Vargas Sánchez, allego escrito solicitando se autorice el retiro de la demanda de referencia.

Se informa que el presente proceso fue inadmitido por medio de auto del 16 de diciembre de 2020.

Manizales, enero 18 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-00567-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se acepta el retiro de la demanda presentado dentro de este proceso Verbal Sumario de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa por el apoderado de la demandante Diana María Gañan en contra del señor Nelson Enrique Vargas Sánchez; sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues ante las actuales circunstancias que se viven, la misma fue presentada de forma digital.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias, previa anotación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 006 de enero 19 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd7893afa9e5c47e704ac3389deadbfeb66b0ae8cfd98a41704b99583e937bf**

Documento generado en 18/01/2021 02:33:04 PM